

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Decreto 2159/1978, se pone en general conocimiento que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de mayo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del APR 3.4-03 “calle Norte-calle Doctor Cornago”, promovido por Avegam Pozuelo, S. L., con las condiciones que se derivan de los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

Segundo.—Igualmente se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 9:00 a las 14:00 horas, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 5 de junio de 2019.—La gerente municipal de Urbanismo, por sustitución (delegación por resolución de 14 de mayo de 2019), Ana Belén Montes Martínez.

(02/20.708/19)

